NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA."

POR: CUANTIA INTEDERMINADA

0001

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro de junio del dos mil ocho; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor Marco Gabriel Sánchez, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, según se desprende del nombramiento y del Acta de Junta General, que en calidad de habilitantes se acompañan. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de este vecindario, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien conozco de que doy fé y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- El señor Marco Gabriel Sánchez, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP

CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme se desprende de los documentos habilitantes que se agregan, comparece al otorgamiento de la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La compañía "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del mismo año, bajo el número mil ciento sesenta y nueve (1169), Tomo ciento veinte y tres (123). B. Por escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil siete, ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, la compañía "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura inscrita el dos de agosto del mismo año, bajo el número dos mil doscientos treinta y nueve (2239) del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y ocho (138); y, número cero setenta y ocho (078) del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo cinco (5), al margen de la inscripción inicial y anotada en el Repertorio bajo el número treinta y dos mil setecientos cuarenta y seis (32746). C. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el diecinueve de junio del dos mil ocho, acogiendo y acatando el contenido del Mandato Constituyente número Ocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número trescientos treinta, de seis de mayo del dos mil ocho, mediante el cual se elimina y prohíbe la tercerización de servicios complementarios y la intermediación laboral, que estuvieron reguladas en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

Suplemento del Registro Oficial número Doscientos noventa y ocho, de veinte y tres de junio del dos mil seis, ya derogada; y, el contenido del Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente número Ocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número trescientos cincuenta y tres, de cinco de junio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, cambiar el objeto social y reformar los estatutos de la compañía, según se desprende de la copia certificada del Acta que se agrega como documento habilitante. Por lo señalado, el señor Marco Gabriel Sánchez en su calidad antes indicada y debidamente autorizado por la junta 0002 general de socios de la compañía, otorga la presente escritura pública. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes precedentes, en atención a lo resuelto por la Junta General de Socios de la compañía "PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", se efectúa el cambio del objeto social de la compañía, contenido en el Artículo Tercero de los Estatutos, y por ende, se reforma el prenombrado artículo por el siguiente, cuyo texto dirá: "ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto social la prestación de la actividad complementaria de vigilancia-seguridad fija y móvil, con su propio personal, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria. La compañía efectuará la prestación de la actividad complementaria de vigilancia-seguridad fija para la usuaria, a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados. La compañía efectuará la prestación de la actividad complementaria de vigilancia-seguridad móvil para la usuaria, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos. La compañía podrá efectuar depósito,

custodia y transporte de valores; investigación; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso y monitoreo de centrales para reparación, verificación y transmisión de señales de alarma. La importación y exportación de los materiales e implementos que permitan la prestación del servicio objeto de la compañía; y, la realización de todo cuanto le sea permitido por la ley, conexo y relacionado con su objeto social." CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA: DECLARACION.- El señor Marco Sánchez en la calidad en la cual comparece, declara bajo juramento que su representada, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. SEXTA: MARGINACIONES.- Se tomará nota de esta reforma estatutaria al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, se sentará razón en las copias que se confieran de la presente escritura pública, razones que serán sentadas al margen de la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor José Maldonado Villacís, matrícula profesional número cinco mil setecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha, que el contratante la ratifica y acepta en todas sus partes.- Leída esta escritura al compareciente, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.

SR. MARCO GABRIEL SANCHEZ
C.C. 1703434129-D

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 19 de junio del 2008, a las 11H20, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Reina Victoria N25-33 y Av. Cristóbal Colón, Edif. Banco de Guayaquil, octavo piso, oficinas 806-807, se encuentran presentes todos los socios de la misma, quienes previa consulta formulada por la Presidenta de la compañía, y al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar y resolver el único punto de Orden del día: 0003

Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la junta la señora Mónica Suasnavas Bravo y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Marco Gabriel Sánchez.

La Presidenta solicita que a través de Secretaría se constate la totalidad del quórum presente en función a la información constante en el Libro de Participaciones y Socios; y, se elabore la nómina de concurrentes que deberá ser incorporada al Libro de Expedientes de la compañía, cuyo capital social se divide de la siguiente manera:

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
1.- Marco Gabriel Sánchez	$. 9.000	9.000	90
2.- Gabriela Sánchez Suasnavas	1.000	1.000	10
SUMAN:	$. 10.000	10.000	100

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital social, la Presidenta declara válidamente instalada la junta, los asistentes aprueban el único punto del Orden del día, procediendo de inmediato a resolverlo.

Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía.-

Toma la palabra la señora Presidenta de la compañía, quien pone a consideración de los asistentes, el contenido del Mandato Constituyente número 8, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 330, de 6 de mayo del 2008, mediante el cual se elimina y prohibe la tercerización de servicios complementarios y la intermediación laboral, que estuvieron reguladas en la "Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, ya derogada.

De igual manera, pone a consideración de los socios, el contenido del Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente número 8, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 353, de 5 de junio del 2008.

Analizados por los socios estos textos legales, en función a lo dispuesto en el segundo párrafo del último inciso de la Primera Disposición Transitoria del Mandato Constituyente número 8; y, a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento para la aplicación de dicho Mandato Constituyente, la junta general resuelve por unanimidad, adaptar el objeto social de la compañía para cumplir con las normas legales vigentes y efectuar la reforma del Estatuto Social.

Por consiguiente, se cambia el objeto social de la compañía y se reforma del Estatuto Social el Artículo Tercero cuyo texto dirá:

"ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto social la prestación de la actividad complementaria de vigilancia-seguridad fija y móvil, con su propio personal, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

La compañía efectuará la prestación de la actividad complementaria de vigilancia-seguridad fija para la usuaria, a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados.

La compañía efectuará la prestación de la actividad complementaria de vigilancia-seguridad móvil para la usuaria, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos.

La compañía podrá efectuar depósito, custodia y transporte de valores; investigación; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso y monitoreo de centrales para reparación, verificación y transmisión de señales de alarma.

La importación y exportación de los materiales e implementos que permitan la prestación del servicio objeto de compañía; y, la realización de todo cuanto le sea permitido por la ley, conexo y relacionado con su objeto social."

Se faculta al señor Marco Sánchez, Gerente General de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social y Reforma de Estatutos.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del Orden del día motivo de la presente reunión, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta.

Reinstalada la sesión, es leída el acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos.

Concluye la Junta General a las 13H45.

0004

Sra. Mónica Suasnavas Bravo
Presidenta

Sr. Marco Gabriel Sánchez
Gerente General
Secretario de la Junta

COMPAÑIA DE SEGURIDAD VIGILANCIA PROSEVIP

Srta. Gabriela Sánchez Suasnavas
Socia

NOTARIA 6TA

PROSEVIP CIA. LTDA.

PROTECCIÓN - SEGURIDAD - VIGILANCIA - INVESTIGACIÓN PRIVADA
SEGURIDAD A SU ALCANCE

Permiso de Funcionamiento - Acuerdo Ministerial N° 4095 (12-07-94)
Quito - Ecuador

NOMINA DE SOCIOS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2008

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
1.- Marco Gabriel Sánchez	$. 9.000	9.000	90
2.- Gabriela Sánchez Suasnavas	1.000	1.000	10
SUMAN:	$. 10.000	10.000	100

Atentamente,

Sra. Mónica Suasnavas Bravo
Presidenta

Sr. Marco Gabriel Sánchez
Gerente General
Secretario de la Junta

COMPAÑIA DE SEGURIDAD VIGILANCIA PROSEVIP

Av. Reina Victoria N25-33 y Av. Cristóbal Colón Edificio Banco de Guayaquil
Piso 8 Oficinas 806-807 Teléfonos: 2556-365 / 2544-286 / 2236195
Celular: 099-829-189 / 098-017-890 / 099-737-466 / 092-586-716

PROSEVIP CIA. LTDA.

PROTECCIÓN - SEGURIDAD - VIGILANCIA - INVESTIGACIÓN PRIVADA
SEGURIDAD A SU ALCANCE

Permiso de Funcionamiento - Acuerdo Ministerial N° 4095 (12-07-94)
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", certifico que en la junta general extraordinaria y universal de socios de mi representada reunida el día de hoy, asistió el ciento por ciento del capital social; y, con el consentimiento unánime se aprobó el cambio de objeto social y la reforma del Artículo Tercero de los statutos sociales de la compañía.

Quito, junio 19 del 2008

Atentamente,
PROSEVIP CIA. LTDA.

Sr. Marco Gabriel Sánchez
Gerente General - Secretario de la Junta

Av. Reina Victoria N25-33 y Av. Cristóbal Colón Edificio Banco de Guayaquil
Piso 8 Oficinas 806-807 Teléfonos: 2556-365 / 2544-286 / 2236195
Celular: 099-829-189 / 098-017-890 / 099-737-466 / 092-586-716

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791223144001

RAZON SOCIAL: PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA, PROSEVIP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PROSEVIP CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ MARCO GABRIEL

CONTADOR: HINOJOSA RAMOS LUIS MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	11/06/1992	**FEC. CONSTITUCION:**	11/06/1992
FEC. INSCRIPCION:	16/07/1992	**FEC. ACTUALIZACION:**	03/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 8 Oficina: 807 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CONJUNTO TORRES DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 022556365 Telefono Trabajo: 022544285 Telefono Trabajo: 099829169 Fax: 022544285 Email: info@prosevip.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIRB101085 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 03/10/2007 10:10:54

DIRECCION REGIONAL NORTE
COD.
03 OCT 2007
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170343429-5

SANCHEZ MARCO GABRIEL

SOLIVAR/GUARANDA/SALINAS

03 FEBRERO 1954

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0061 00120 M

SOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4444

CASADO MONICA MARGARITA SUASNAVAS

SECUNDARIA CONTADOR

********** PROF./OCUP.

TERESA SANCHEZ

RUMIÑAHUI 17/07/2002

17/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Nº REN Pch 0107180

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

142-0013 1703434298
NUMERO CEDULA

SÁNCHEZ MARCO GABRIEL

PICHINCHA RUMIÑAHUI
PROVINCIA CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PAPELETA

PROSEVIP CIA. LTDA.

PROTECCIÓN - SEGURIDAD - VIGILANCIA - INVESTIGACIÓN PRIVADA
SEGURIDAD A SU ALCANCE

Permiso de Funcionamiento - Acuerdo Ministerial Nº 4095 (12-07-94)
Quito - Ecuador

Quito, Junio 26 del 2005.

Señor
Marco Gabriel Sánchez
Presente.-

De mi consideración:

Me satisface comunicarle que en sesión de Junta General de Socios del 26 de Junio del 2005 de PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA., se resolvió unánimemente designarlo como GERENTE GENERAL de la citada Compañía por el período de CINCO AÑOS. Este nombramiento le confirma por resolución de la Junta General.

Augurándole éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo.

Atentamente,

Dr. Galo Rumiguano Urbano
Secretario

Yo, Marco Gabriel Sánchez, portador de la Cédula de Identidad No. 170343429-8, acepto la designación de GERENTE GENERAL de PROSEVIP CIA. LTDA. El 27 de Junio del 2005, la misma que espero cumplir fielmente ceñido a las normas y estatutos de esta Compañía.

Atentamente,

Marco Gabriel Sánchez

COMPAÑIA DE SEGURIDAD VIGILANCIA PROSEVIP

Fecha de aceptación del cargo de Gerente: 27 de Junio del 2005-06-30
Fecha de Constitución: Quito 15 de Mayo del 1992.
Notaría: Vigésima Segunda
Fecha de Inscripción: Quito 11 de Junio de 1992
Nota aclaratoria: Este nombramiento deja sin efecto al inscrito con anterioridad.
Representación legal es el Señor Marco Gabriel Sánchez Gerente General
Fecha de Reactivación 18 de Marzo de 1998. Fecha de Inscripción 11 de Diciembre de 1998.
Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6471 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito a 8 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

0007

Con fecha 8 de Julio del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA., a favor de MARCO GABRIEL SANCHEZ.- Quito, a 17 de Noviembre del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
cch.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismos día, lugar y fecha de sus celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A2333221

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002845, dictada por la señora María de Lourdes Aciaga Caicedo, INTENDENTA JURIDICA ENCARGADA de la Superintendencia de Compañías, el 23 de Julio del 2.008, se resuelve aprobar la reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura que precede y cumpliendo con lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva escritura Matriz, de la misma.-

Quito, a 4 de Agosto del 2.008

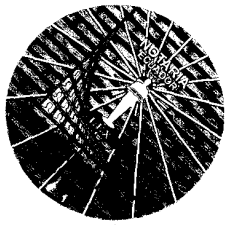

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada "PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA", otorgada por el señor Hugo Montenegro Gaybor y otros ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía "PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA", otorgada por el señor Marco Gabriel Sánchez, en su calidad de Gerente General, con fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, ante el doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto de este cantón Quito, a cuatro de agosto del año dos mil ocho.- 0008

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA Quito - Ecuador Dr. Fabián E. Solís

DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 23 de julio de 2.008, bajo el número **2694** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **082** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1169** del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1721 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PRIVADA, PROSEVIP CÍA. LTDA."**, otorgada el veinticuatro de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1645**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031760**.- Quito, a seis de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-